



San Pedro de Atacama, 31 Diciembre 2019
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 4117 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el contribuyente **SERVICIOS TURISTICOS INTEGRALES CARLOS DIEGO ARAVENA RAMOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; Rut 76.694.283-0, Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980; La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; Solicitud de Verificación de Residencia N°78/2019; El Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en donde asume como Alcalde de la Comuna don Aliro Catur Zuleta; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; Decreto 3771 de fecha 05 de diciembre del 2019 que designa subrogancias de control; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Microempresa Familiar al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del Primer Semestre del año 2020

Nombre	:	Servicios Turisticos Integrales Carlos Aravena Ramos
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	:	
Rut	:	76.694.283-0
Giro	:	Alojamiento y Hospedaje sin Servicio de Alimentacion
Domicilio Comercial	:	Lasana 654, punta diamante
Localidad	:	Localidad de San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial Micro Empresa Familiar
Tipo Establecimiento	:	Primera Patente

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

Anótese, comuníquese y archívese.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)

MJL/NHD/RAC/LD/MNTV/mcm.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo



MARIANA JEREZ LOPEZ
Alcaldesa (S)

